



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 07 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando N° 404-2024-MDJCC/A de fecha 02 de mayo de 2024 del Despacho de Alcaldía, que contiene el Informe N°407-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 02 de mayo de 2024 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°366-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 02 de mayo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N°129-2024-GAT-MDJCC-A, de fecha 25 de abril de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicita el Reconocimiento a los trabajadores por el cumplimiento de la meta del tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2024-EF;

Que, la administración, recaudación y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidad Distrital, donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, en mérito al Decreto Supremo N°095-2023-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, entre referidas metas se menciona el COMPROMISO 2: "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Mediante Resolución Directoral N°0020-2024-EF/50.01, de fecha 23 de abril de 2024 se Aprueban los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa De Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el que se verificó fehacientemente en su ANEXO, el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, compromiso 2: "Mejora de los niveles de recaudación del impuesto predial, indicador 2.2. Porcentaje de aumento de recaudación 2023 del Impuesto Predial respecto al año 2022;

Teniendo como colaboradores a los servidores indicados en el Informe N°129-2024-GAT-MDJCC-A, de fecha 25 de abril de 2024, de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, por tal motivo resulta favorable para la entidad municipal el cumplimiento de esta meta y por consiguiente se debe felicitar a los trabajadores por su labor, empeño y compromiso con los resultados

Que, por tales consideraciones, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°366-2024-GAJ-MDJCC-A, de fecha 02 de mayo de 2024, en la opina Procedente el Reconocimiento a los Trabajadores por el Cumplimiento de la Meta del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Informe N°407-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 02 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía los actuados para que mediante acto resolutivo, se apruebe el Reconocimiento a los trabajadores descritos en el Informe N°129-2024-GAT-MDJCC-A, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, por el cumplimiento del COMPROMISO 2: "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" de la Meta del tramo II del año 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Memorando N° 404-2024-MDJCC/A de fecha 02 de mayo de 2024 del Despacho de Alcaldía, mediante el cual autoriza a la Oficina de Secretaría General la aprobación del Reconocimiento a los trabajadores descritos en el Informe N°129-2024-GAT-MDJCC-A, de la Gerencia de Administración Tributaria, en razón al cumplimiento del COMPROMISO 2: "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" de la Meta del tramo II del año 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, se hace hincapié a los artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisan los programas de incentivos laborales que sirven de estímulos a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, como reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o con las funciones desempeñadas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
¡Un Distrito con Oportunidad para Todos!

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE SERVIDORES, por el desempeño eficiente, en el cumplimiento de las actividades requeridas en el **COMPROMISO 2: "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" de la Meta del tramo II del año 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal,** que permitieron a nuestra entidad, obtener el cumplimiento en el Indicador 2.2, según los resultados de la Resolución Directoral N°0020-2024-EF/50.01, emitido por la Dirección General de Presupuesto Público, publicado en el Diario Oficial el Peruano, con fecha 23 de abril de 2024, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1.	Paquito Víctor, Rodríguez García	45437740	Gerente de Administración Tributaria
2.	David, Adrián Advíncula	43241804	Jefe de la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria
3.	Robert Bony, Ricaldi Barreto	46128214	Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria
4.	Isabel Patricia, Layseca Calderon	22984545	Técnica en Tributación y Orientación al Contribuyente.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal y los mencionados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines que estimen conveniente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Estadística y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
[Firma]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE